



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 15 DIC 2010

0085

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0002020/2010, por el cual se solicitó la contratación para el mantenimiento del sistema de extinción automática de incendios en distintos sectores de este H. Senado, el Dictamen Nro. 8033 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 273/277, el Memorandum N°0055143/2010 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 279, y lo dispuesto por los Decretos DP - 632/02, DP - 209/10 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 5, obra la solicitud de la DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD, habiéndose acreditado la necesidad del objeto del presente proceso licitatorio.

Que, a fs. 72 y 76 se emitió la Autorización N° 74/2010 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Pública N° 23/2010.

Que, a fs. 112 se efectuó la apertura de ofertas, habiéndolo participado los siguientes oferentes: BANDEO AURELIA Y DOMINGUEZ RAMÓN C S.H. DC-INSTALL, y ELCA SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L.

Que, a fs. 261/263 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 100/2010.

Que, a fs. 273/277 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 279 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP - 1348/99 Anexo I, punto 15.

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP-209/10.

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitida la propuesta N°1 de la firma BANDEO AURELIA Y DOMINGUEZ RAMÓN C SOC. DE HECHO DC-INSTALL y la propuesta N°2 de la firma ELCA SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L., según dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Adjudicar a la propuesta N°1 de la firma BANDEO AURELIA Y DOMINGUEZ RAMÓN C SOC. DE HECHO DC-INSTALL, su oferta de fs.113/121, para el renglón n°1 (ÚNICO) por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 49/100 (\$49.318,49), e imputar el importe consignado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 5°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DA N°

0085

Pp.

Cdor. MARIO ROBERTO NETTI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
H. SENADO DE LA NACIÓN



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP-209/10.

POR ELLO

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitida la propuesta N°1 de la firma BANDEO AURELIA Y DOMINGUEZ RAMÓN C SOC. DE HECHO DC-INSTALL y la propuesta N°2 de la firma ELCA SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L., según dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Adjudicar a la propuesta N°1 de la firma BANDEO AURELIA Y DOMINGUEZ RAMÓN C SOC. DE HECHO DC-INSTALL, su oferta de fs.113/121, para el renglón n°1 (ÚNICO) por el término de doce meses con opción del Organismo a prorrogar por igual término, por un abono mensual de PESOS CUATRO MIL CIENTO NUEVE CON 16/100 (\$4.109,16) totalizando la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 49/100 (\$49.318,49), e imputar el importe consignado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°: Tener en cuenta los siguientes importes:

RECARGA DE GASES

TIPO DE GAS	PRESIÓN	KG.	PRECIO
Gas HCFC Blend A	25 Kg/cm2	1 Kg.	\$197.-
Gas NITRÓGENO	3,5 Kg/cm2	1 Kg.	\$ 63.-



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires,

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0002020/2010, por el cual se solicitó la contratación para el mantenimiento del sistema de extinción automática de incendios en distintos sectores de este H. Senado, el Dictamen Nro. 8033 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 273/277, el Memorandum N°0055143/2010 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 279, y lo dispuesto por los Decretos DP - 632/02, DP - 209/10 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 5, obra la solicitud de la DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD, habiéndose acreditado la necesidad del objeto del presente proceso licitatorio.

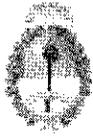
Que, a fs. 72 y 76 se emitió la Autorización N° 74/2010 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Pública N° 23/2010.

Que, a fs. 112 se efectuó la apertura de ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: BANDEO AURELIA Y DOMINGUEZ RAMÓN C S.H. DC-INSTALL, y ELCA SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L.

Que, a fs. 261/263 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 100/2010.

Que, a fs. 273/277 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 279 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP - 1348/99 Anexo I, punto 15.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

REPUESTOS

DETALLE	PRECIO FINAL
Detector de humo fotoeléctrico.	\$ 158.-
Detector termovelocimétrico.	\$ 82.-
Avisador de incendio manual.	\$ 138.-
Sirena con estrobo.	\$ 177.-
Central de 12 zonas.	\$6230.-
Plaqueta de circuito.	\$ 630.-
Plaqueta de fuente.	\$ 693.-
Batería de 35 A/h.	\$1069.-
Batería de 7 A/h.	\$ 43.-
Equipo de emergencia de 20w.	\$ 145.-
Tubo de luz de emergencia.	\$ 13.-
Batería de luz de emergencia.	\$ 63.-

ARTÍCULO 5°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 6°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DA N°

Fp.



Cdor. MARIO ROBERTO NITTI
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION